

# Nueva España

Tercera época - Número 71 - Suplemento de IMPERIO  
dedicado a la Comarcal de Benavente 6 de Junio de 1946

## Sesión del Ayuntamiento

Bajo la presidencia del señor alcalde camarada Conde Hernández y con asistencia de los señores gestores camaradas De Castro Antón, Alonso Fernández, de Castro Santiago, Esteban López, Sanz Domínguez, Otero González y Llamas Ferrero, celebró su sesión ordinaria la Comisión Gestora del Ayuntamiento de esta ciudad, adoptándose los siguientes acuerdos:

- 1.º Aclarar el acuerdo redactado en la sesión anterior, sobre adaptación de base del trabajo a empleado de obras, en la forma indicada por el señor Llamas.
- 2.º Autorizar a don Pascual Rubio Casado, para que en su tienda de comestibles, sita en la calle Obispo Regueras pueda ejecutar obras de reparación.
- 3.º Autorizar a doña Lupicinia Serrano, para que proceda al descombro de las tierras procedentes de una tapia derruida.
- 4.º Autorizar a don Aniceto Torres Velasco, para la colocación de un rótulo en su tienda de frutas, sita en la calle de Eduardo Dato.
- 5.º Autorizar a don Esteban Fernández Álvarez, para la apertura de calcicatas en las calles de Zamora y Cervantes.
- 6.º Autorizar a don Basilio García Ferrero, para que pueda colocar un toldo en su establecimiento de pescadería, sito en la plaza de Calvo Sotelo.
- 7.º Autorizar a don Daniel Mesa Barrios, para cercar la finca de su propiedad sita en el pago de «Los Lirios» y construir un cobertizo.
- 8.º Acceder a lo solicitado por don Enrique Fernández Rozas, como representante de don Pablo Magarzo Sánchez, contratista de las obras de pavimentación del presupuesto extraordinario, concediendo un plazo para estudio.
- 9.º Darse la Corporación por enterada de comunicación del contratista de las obras del Mercado de Abastos y que con remisión del presupuesto rectificado se dé cuenta a las oficinas de Intervención y Obras.
10. Manifestar a la Compañía Telefónica Nacional, que la Corporación no puede hacer las ofertas de local en la zona interesada.
11. Autorizar a don Manuel Páino García, para que pueda trasladar su Academia de de Cultura General de «Santa Teresa» desde el local que ocupa a otro sitio en la casa número 4 de la calle de los Lagares.
12. Aprobar el dictamen emitido por la Inspección municipal de Sanidad del 2.º Distrito en instancia de don Alfredo de la Huerza Rodríguez.
13. Autorizar a don Pedro Carracedo Luelmo, para que pueda traspasar a don Pascual Rubio Casado, su establecimiento de comestibles sito en la calle Obispo Regueras, número 2.
14. Autorizar a don Pedro Carracedo Luelmo, para instalar una oficina dedicada al seguro popular funerario denominado «Santa Lucía»,

### TINTA SAMAS

Dios Domínguez, contrato de arrendamiento de un piso en la casa propiedad de este señor de la calle O. Regueras, para ser habitado por maestra nacional.

24. Darse la Corporación por enterada de Circular del excelentísimo señor gobernador civil-jefe provincial de los Servicios de Abastecimientos y Transportes, sobre apertura de nuevos establecimientos.
25. Ceder en venta varias sepulturas del Cementerio Municipal.
26. Conceder varios préstamos del Pósito de esta ciudad.
27. Se aprobaron diversas cuentas y facturas presentadas al cobro.
28. En la sección de ruegos y preguntas se formularon dos: Uno sobre ejecución de obras por la Brigada Municipal y otro sobre rasante de la 1.ª Travesía de San Francisco a Avenida del General Primo de Rivera.

**Doctor FORÉS**  
Médico Forense de Benavente y su partido  
Especialidad Matriz-partos  
Consulta diaria en Benavente (Eda n.º 25. Tel. 142)  
En breves días inaugurará un Sanatorio particular para enfermas de Matriz y Partos en las Eras de San Antón BENAVENTE 1-n

## CARTELERA MUNICIPAL

Préstamos del Pósito

En la Casa del Pósito de esta ciudad existen fondos suficientes para ser repartidos en préstamos entre los agricultores, (labradores, ganaderos y hortelanos) que los precisen para las necesidades de sus explotaciones agrícolas, pudiendo ser de las siguientes clases:

- Personales: Con la garantía de dos fiadores, plazo de un año, interés del 5 por 100 y cantidad máxima de 500 pesetas.
- Prendarias: Con la garantía de ganados, aperos de labranza, productos agrícolas, o cosechas pendientes, hasta la cuantía máxima de 2.500 pesetas, plazo de un año a interés del 5 por 100.
- Hipotecarios: Hasta la cuantía máxima de 2.500 pesetas plazo de diez años, interés del 5 por 100 y garantía hipotecaria de fincas rústica o urbanas, debidamente inscritas en el registro de la propiedad.

Las instancias serán presentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta las doce de la mañana del día 25 de junio actual, extendidas en el modelo oficial, que en la misma será facilitado.

**Contribuciones especiales por aceras de Plaza de Gonzalo Silvela**

En sesión celebrada por la Comisión gestora del Ayuntamiento de esta ciudad el día 21 del actual mes de mayo, se aprobó con carácter provisional, la liquidación de contribuciones especiales, que se imponen a los propietarios de casas de la plaza de Gonzalo Silvela, tramo comprendido entre la calle de Cervantes y la plaza de Núñez Granés, por construcción de aceras.

Expresada liquidación se halla expuesta al público, de conformidad a lo dispuesto por el vigente Reglamento de Hacienda municipal, por espacio de ocho días hábiles para que pueda ser examinada por los interesados, quienes podrán formular en referido plazo las reclamaciones que estimen pertinentes.

**Contribuciones especiales por aceras de Corriño de Renueva**

En sesión celebrada por la Comisión gestora del Ayuntamiento de esta ciudad el día 21 del actual mes de mayo, se aprobó con carácter provisional la liquidación de contribuciones especiales, impuestas a los vecinos del Corriño de Renueva, tramo comprendido entre la calle de este nombre y la de San Bernardo, por construcción de aceras.

La expresada liquidación se halla expuesta al público por espacio de ocho días hábiles en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de que pueda ser examinada por los interesados, quienes podrán formular durante dicho plazo las reclamaciones que estimen pertinentes, conforme dispone el vigente reglamento de Hacienda Municipal.

**Alistamiento del reemplazo de 1947**

Se están formando las listas provisionales del alistamiento de mozos del reemplazo de 1947. En su virtud, se invita a todos los mozos nacidos fuera de esta ciudad en el año de 1926, que residan en la

## SUSCRIPCIÓN PARA EL RETABLO DE SAN ISIDRO

Por el señor Presidente del Consejo Superior de las Cámaras Agrícolas de España y Secretario Mayor de la Cofradía de San Isidro, se ha publicado la siguiente circular:

La violencia de la guerra civil, llevó a un grupo de sectarios incompatible con todo loable ideal humano, a destruir la Santa Iglesia Catedral de Madrid, en cuyo altar mayor, reposa el cuerpo de nuestro Santo Patrono, San Isidro Labrador. Pudo éste salvarse de la furia destructora pero yace su cuerpo sin aquella majestad y grandeza que corresponde a quien Dios Nuestro Señor distinguió con su amor y confianza.

San Isidro Labrador es de los pocos santos con apellidos; es como padre de todos nosotros, puesto que somos todos labradores y un humano sentimiento de filial devoción debe llevarnos a darle a su cuerpo altar, sino proporcionado a su grandeza, si adecuado a su bondad para con todos nosotros.

Es nuestro propósito construir un retablo—altar de nuestra Santa Basílica, en la que reposa el cuerpo de nuestro Santo y en el, que tengamos la íntima satisfacción de que cada madera, color, escultura o relieve que lo forman, lleve algo de nuestra aportación económica como símbolo de nuestra devoción y amor hacia él.

Los labradores de España, en esta era de paz y la reconstrucción son los más obligados a hacer que nuestro Santo Patrono yaza en la dignidad de una tumba que tenga como mérito supremo, que sus artificios sean sus hijos amorosos.

No necesito estimular vuestro esfuerzo; desde el óbolo más pequeño al más alto si se da con la proporción de nuestra fuerza y de nuestra fe igualmente agradecidos son por nuestro Santo Patrono; y yo, yaís en forma que para el año que viene, inauguramos su retablo—tumba, seguro de que Dios sabrá devolvernos ciento por uno y que el Santo seguirá siendo nuestro velador para que el fruto de nuestro trabajo nos dé espléndida cosecha de producción.

Nada más os digo, seguro de vuestra ayuda y pido a nuestro Santo Patrono siga otorgándonos su protección y su amor.

misma, bien solos o bien en compañía de sus padres, para que en un plazo de ocho días se presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento de diez de la mañana a una de la tarde para facilitar los datos que les serán interesados.

Se advierte que la omisión en el alistamiento será castigada con sanción a las disposiciones del vigente Código de Justicia Militar.

## SEMANA cinematográfica DE LA VILLA

Por Juan VÍÑAS

¿Quién mató a Vicky?

Esta es la interrogante que en todo momento bule en la mente del espectador. ¿Quién mató a Vicky Lynn? Y hay que reconocer que la intriga está sostenida de forma magistral hasta concluir con el descubrimiento del misterioso asesino.

Se basa la película en la novela «I Wake up Screaming», original de Steve Fisher, poseyendo todos los factores del género policíaco en su más perfecto grado, así como un diálogo que alcanza tonos de la más punzante ironía cuando Frank Christopher y el confidente de la Policía se enfrentan para herirse en mutuos juegos verbales. Desde que la bella modelo es asesinada, el argumento va adquiriendo un paulatino ritmo de emoción que prende en el ánimo del público, haciéndole seguir con vivo interés los movidos episodios de la cinta hasta que es desenmascarado, en medio del general estupor, el insospechado criminal.

La labor directiva de H. Bruce Hurstone es extraordinaria, dando a la trama esa apasionante dosis de intriga que siempre posee. Se acumulan asimismo, planos impresionantes con habilísimos contraluces y ciertos contrastes luminosos, espectaculares encuadres y violentos emplazamientos de cámara.

El ambiente rezuma siempre un dinámico modernismo neoyorquino que se extiende a su acertada música de fondo, compuesta a base de ritmos de «fox» y «swing».

Betty Grable, la seductora «estrella» yanqui, luce sus magníficas dotes interpretativas, en un difícil cometido que encarna con naturalidad y soltura. Victor Mature hace la mejor interpretación conocida en España y Carole Landis se porta medioderamente. La obsesional figura del malogrado Latr Cregar da un aire de pesadilla a las escenas en que interviene con su personalísimo arte, siguiéndole en méritos William Gargan, Alan Mowbray, Allyn Joslyn y Elisha Cook Jr.

Su perfecta técnica y su valor argumental hacen de «¿Quién mató a Vicky?» una obra maestra del género policíaco.

### Garbancito de la Mancha

España ha intentado —muy desgraciadamente por cierto— crear una realización de largo metraje de dibujos animados en color y me duele decir que dicho loable intento ha resultado fallido por completo. La fábula que Julián Pemartín ha escrito, es ingenua e infantil en exceso, no teniendo esas inefables moralejas que los films de Disney llevan impresos. El diálogo que la sirve, peca de un insostenible engolamiento y un floreado lenguaje literario poco apropiado para que las mentes infantiles lo comprendan con claridad.

El sistema «Dufaycolor» es deficiente, siendo sus tonalidades opacas y agrías, totalmente opuestas a las brillantes y esplendorosas que esta clase de cintas necesitan. Los dibujos de Arturo Moreno adolecen de una falta de expresión y vivacidad que presta a los personajes una gran monotonía.

La partitura, a cargo del maestro Jacinto Guerrero, es algo zarzuelera, y a menudo padece de estridencias inoportunas que ahogan el diálogo. El número de los cipreses es, a mi juicio, lo más logrado en todos los aspectos, en esta primera y desdichada película nacional de dibujos animados.

### El Mexicano

Basándose en la novela de Jack London, «The Mexican», se nos sirve aquí una película en la que la trama argumental no posee el vigor narrativo ni el carácter epopéyico de la obra original. El interés, que había de ser la base fundamental del asunto, se halla diluido por la calidad francamente pálida del guión y por la labor deficiente del director, Agustín P. Delgado.

Vemos en el transcurso de «El Mexicano» estupendos anacronismos, tales como el «encajar», junto a ciudades alumbradas por luces de petróleo, un espléndido «ring» con potentes focos eléctricos y modernísimas instalaciones. Hay armas y ropas de las más dispares épocas y alguna otra cosilla de menos importancia. El público toma a guasa lo que ve en la pantalla, y las escenas que pretenden ser dramáticas son las que causan más hilaridad.

David Silva, en su interpretación del protagonista pone mucha y muy buena voluntad, Lupita Gallardo, con una horrible calidad artística, nos desespera con sus inaudibles parrafadas, y Eduardo Arozamena, Carlos López Moctezuma y algunos otros, es preferible que queden al margen de todo comentario.

**EZEQUIEL HIDALGO CARRAJO**  
PARTOS Y GINECOLOGIA  
444 Censurado BENAVENTE

## Donativo a la cantina escolar

El excelentísimo señor gobernador civil de la provincia y jefe provincial de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S., camarada Eusebio Rodríguez Fernández Vila, haciendo una vez más gala de sus altos sentimientos caritativos, ha concedido un donativo de mil pesetas a la cantina escolar católica de esta ciudad.

## Notas de Sociedad

### Enlace Escudero Paramio-Tomé González

El pasado día 29, de mayo y a las doce de su mañana, tuvo lugar en la Iglesia parroquial de San Juan del Mercado, de esta ciudad el matrimonial enlace del joven industrial de esta plaza don Horacio Escudero Paramio con la gentil señorita Matilde Tomé González, hijos de nuestros buenos amigos y conocidos industriales don Santiago Escudero García y doña María del Consuelo Paramio Nieto, y de los también industriales don Ismael Tomé Carnero y doña Encarnación González Parra.

Apadrinaron a los contrayentes el padre del novio y la tía de la novia, doña Crescenciana Tomé de Arroyo. Bendijo la ceremonia el culto doctor don Arturo Roldán Prieto, director del Colegio «La Purísima Concepción» de Zamora.

Firmaron el acta por parte del novio, don Fernando Acuña de Castro, acreditado industrial de esta plaza y don Eulogio Aguilar Serrano, administrador de la Delegación comarcal de Auxilio Social y por parte de la novia, don Marcián Tomé Carnero acreditado industrial de Zamora, don Paulino González Parra competente administrador de la Empresa «Salto del Duero», tios de la de la novia y don Tomás Otero Pardo, competente funcionario del Ministerio de Aire y primo de la desposada.

La iglesia se hallaba bellamente adornada exhortándonos a la terminación de un acto, una sentida plática del doctor Roldán Prieto.

Los numerosos invitados fueron espléndidamente obsequiados con un almuerzo en el acreditado Restaurante «Imperial» reinando en todo momento la mayor alegría.

Los recién casados partieron seguidamente en viaje de luna de miel para distintas capitales, entre ellas, León, Madrid, Barcelona y Monserrat.

A la par que deseamos a la feliz pareja una eterna luna del miel llena de venturas, nos honramos con testimoniar a todos los familiares nuestra más cordial enhorabuena, a los padres de los contrayentes, nuestros cariñosos amigos, los señores Escudero-Paramio y Tomé-González y demás familiares.

### Movimiento de Población

Nacimientos: Manuel del Toro Barniol; José Francisco Lozano Escudero; Fernando San Román Gómez; Francisco González Martínez; Ascensión Castaño Conde.

Defunciones: Nicolás Yusto-Rodríguez, de 78 años; Martirio Pascual Fernández, de 64 años; Andrés Villar Fraile, de 3 años.

Matrimonios: Maximino Escudero Paramio con Matilde Tomé González; José Romero Jiménez con María Otero Rodríguez.

## SANCIONES

Por el señor alcalde de esta ciudad se han impuesto las siguientes sanciones a vecinos de la misma:

A Manuel Rodríguez, cinco pesetas de multa por circular el carro de su propiedad sin la tablilla reglamentaria.

A Demetrio Marcos, cinco pesetas de multa por circular el carro de su propiedad sin la tablilla reglamentaria.

A Lucio Sánchez, veinticinco pesetas de multa por no retirar las vigas depositadas en la plaza de Santa Clara

**LA SIMPATIA**  
GRAN FRUTERIA Y PESCADERIA  
**ESTEBAN CABERO**  
Plaza Onésimo Redondo  
BENAVENTE 14-1

### Reglamentación Nacional de Trabajo en las Industrias de la Construcción y Obras Públicas (61)

vigilantes que tengan asignado el cuidado de un local o terreno acotado con casa habitación dentro de ella, siempre y cuando no se les exija una vigilancia constante

- Los porteros, guardas y vigilantes no comprendidos en el caso anterior, quienes podrán trabajar hasta un máximo de setenta y dos horas a la semana, con el abono a prorrata de su jornal horario, de las que excedan de cuarenta y ocho.
- Los trabajos de pocería, de interiores y, en general, los que se efectúen en labores subterráneas, que tendrán una duración de seis horas diarias.
- Los trabajos en general que se efectúen en fango o agua, se reducirán en una hora de jornada por día de trabajo, siempre y cuando que el medio húmedo cubra la planta del pie.
- Los trabajos que se efectúen por turnos, en los que la jornada quedará reducida a siete horas diarias.
- Los trabajos efectuados en cámaras de presión; cuando en ellas exista presión superior a 3 kilogramos, la jornada será de cinco horas y media. Cuando la presión sea inferior a 3 kilogramos, la jornada será de seis horas y media.

Las jornadas reducidas de trabajo que se determinan anteriormente se abonarán como jornada completa de ocho horas.

Art. 70. El personal sujeto a las normas que contiene el presente Reglamento, deberá observar los descansos obligatorios que establecen las disposiciones legales vigentes en la materia.

Art. 71. La jornada de trabajo podrá am-

### FOLLETIN DE IMPERIO (62)

plirse exclusivamente en una hora diaria, durante los días que se precisen para la recuperación de los declarados festivos con tal carácter, en los inmediatamente sucesivos al día de la fiesta.

Art. 72. Cuando el lugar del trabajo diste más de 2 kilómetros de la residencia del obrero y no se le abone el plus de distancia a que se hace referencia en el artículo 67 de estas ordenanzas laborales, por trasladarlo la Empresa con medios propios, se computará el tiempo invertido en el traslado y espera como de jornada ordinaria, abonándose éste a prorrata de salario establecido, a menos que dicho tiempo se compute dentro del horario de la jornada normal.

#### SECCION 2.ª—Horario y turnos de trabajo

Art. 73. Las Empresas someterán a la aprobación de la Inspección provincial de Trabajo de su demarcación el correspondiente horario de trabajo de su personal, estableciendo la conveniente coordinación entre los distintos servicios para el más eficaz rendimiento. Será facultad privativa de las Empresas organizar los turnos y relevos y cambiar aquellos cuando lo crean necesario o conveniente, sin más limitaciones que las legales y las citadas en estas normas de trabajo.

#### SECCION 3.ª—Horas extraordinarias

Art. 74. Previa autorización de la Delegación provincial de Trabajo respectiva y dentro de los límites máximos señalados por la Ley de Jornada máxima legal, podrá trabajarse en las Industrias de la Construcción y Obras Públicas en horas extraordinarias, las cuales se abonarán con los recargos establecidos por aquella Ley.